

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.709.-Don Alberto Alonso Gutiérrez contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 13-3-1986, por la que se destituyó pura y simplemente de su cargo al Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Proaza (Asturias).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1986.-6.350-E (26711).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JESUS BLANCO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.173/1985, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre resolución adoptada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para proveer siete plazas de Técnico de grado medio.-3.909-E (16421).

Que por don CONSTANTINO HERNANDEZ BARCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.243/1985, contra el Ministerio del Interior sobre solicitud de reconocimiento del derecho al percibo de indemnización de residencia eventual, por haber realizado el curso para el ingreso en la Escala de Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.-3.911-E (164238).

Que por doña MARIA ASUNCION DE MESONES CABELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.407/1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidades básicas correspondientes y las que estipula el Real Decreto-ley de 30-3-1977.-3.910-E (16422).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «PREPARADOS Y CONGELADOS ALIMENTICIOS, S. A.» (PYCASA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 302/1985, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17 de octubre de 1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Registro de fecha 20 de julio de 1983, sobre inscripción de la marca número 1.014.889, «Sukaidaria y GR» (clase 29), a favor de Hermínio Hernández Alvarez, sobre inscripción marca 1.014.889, «Sukaldama».-4.022-E (17064).

Que por ANGEL VALDOVINOS MORA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.367/1985, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 19 de julio de 1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de fecha 23 de julio de 1984. Empresa: «Constructora, Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33 E. T.-4.021-E (17063).

Que por «BANLISTE, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.604/1985, contra las resoluciones dictadas por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26 de agosto de 1985, por la que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 8 de marzo de 1985; expedientes 1.276 y 1.277/1985; actas de liquidación números 4.630/1984 y 8.265/1985, de fecha 7 de junio de 1984, sobre falta de alta y cotización a la Seguridad Social; actas de liquidación números 4.630/1984 y 8.265/1985.-4.020-E (17062).

Que por «INTERSPORT INTERNATIONAL CORPORATION GMBH» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 38/1986, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1 de octubre de 1984, que denegó a mi principal el registro de la marca internacional número 473.672, «Étirel», para artículos de las clases 18, 22 y 25, así como contra el acuerdo resolutorio tácito, desestimatorio, por silencio administrativo del recurso de reposición por el recurrente, sobre denegación marca internacional número 473.672, clases 18, 22 y 25. «Étirel».-4.019-E (17061).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CORDOBA

Edicto de subasta

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de

esta Provincia, en los procedimientos de Apremios números 5.398/1983, seguidos a instancias de Tesorería General de la Seguridad Social contra la Empresa «Andaluza de Cerámicas, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por el Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 7 de julio de 1986, a las diez horas, en los estrados de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes, según relación detallada obrante en el expediente número 5.398/1983, valorado en la cantidad de 148.896.733 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera ofrece el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Tercera.-Si resultase desierta la segunda licitación, se pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, ofreciéndole la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.-La cantidad consignada por el postor a quien se adjudiquen los bienes servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de venta.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Organismo acreedor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario «Andaluza de Cerámica, Sociedad Anónima», vecino de Córdoba y con domicilio en carretera de Palma del Río, kilómetro 10, donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo y firmando el presente y otros de igual tenor con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en Córdoba, a 18 de marzo de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Francisco Angulo Martín.-El Secretario, Juan Carlos Sanjurjo Romero.-5.456-E (22298).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo, se tramitan autos

signados al número exhorto 65/1984 y otros, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancias de los trabajadores don Emilio González Pina y otros, contra «Hermanos Bañón, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 9.825.017 pesetas, más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 2.020.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Local en planta baja y alta, comunicados entre sí por medio de escalera interior, en el edificio de Yecla, y su calle de la Esperanza, número 4, dedicado a fábrica y exposición, con varios departamento y un gran patio descubierto; tiene una superficie construida, la planta baja, de 480,38 metros cuadrados, y la alta, 339,13 metros cuadrados; correspondiente al patio descubierto, 157,30 metros cuadrados, según se desprende de las anotaciones del Registro de la Propiedad.

Dentro, y de modo permanente, se encuentran colocados, de modo permanente, las siguientes máquinas:

Sierra cinta, de 0,90 metros, marca «Corcuera», motor 5 HP.

Sierra cinta, de 0,80 metros, marca «Cima», con motor de 3 HP.

Cepilladora escopladora portátil, con motor de 1 HP.

Regresadora, de 40 centímetros, con motor de 3 HP.

Turpi, marca «L 42», con motor de 3 HP.

Torno, marca «ABC», con motor de 1 HP.

Cabina de agua de 4 metros, marca «Mercuri», con accesorios.

Cinco máquinas portátiles de lija y aire.

Un compresor, marca «Mercuri», con motor de 3 HP.

Máquina escopladora articulada, marca «Cibar».

Máquina escuadradora articulada, marca «Cibar».

Máquina escuadradora italiana, marca «Camro».

Máquina de lijar de rodillos, marca «Matsor».

Todo ello se valora en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia, a disposición de los que quier examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 13 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 9 de junio, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio próximo y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el 20 por 100, por lo

menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrán pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de calle La Esperanza, número 2, de Yecla.

Dado en Murcia a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—El Secretario:—6.178-E (25501).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edictos

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 390/1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Molina Cubillas, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Núñez Gil y doña Dolores Oliver Asensio, mayores de edad, casados y vecinos de Almería, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien hipotecado por los demandados y que al final del presente edicto se relacionará, para cuya subasta se ha señalado el día 19 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración del bien ascendente a 2.400.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento tipo A-2, situado en la planta segunda del bloque 2, señalado con el número 17 de los elementos individuales del conjunto, con una superficie construida de 70 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, el apartamento 2-B y el resto de la parcela destinada a zona ajardinada; sur, resto de la parcela destinada a zona de paso y aparcamiento y el apartamento B-2; este, el bloque 3, y oeste el apartamento V-2 y la caja de escaleras. Está situada en el grupo sur del conjunto de apartamentos y estudios denominados «Las Burbujas», que consta de dos grupos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, finca 3.489, inscrita al folio 102, tomo 1.710, libro 701, del Registro de la Propiedad 2 de Almería, y le corresponde una cuota de 1.04 por 100.

Dado en Almería a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—5.052-C (25191).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 512 de 1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Ana Moreno Encinas, con domicilio en Almería, avenida Federico García Lorca, número 8, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por la demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 22 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 3.740.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta baja, señalada con el número 1 de los elementos individuales, y A-13 de su bloque, con superficie construida de 76 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 59 metros 9 decímetros cuadrados, lindante: Norte, Apolonia Ruiz Cortés; sur, vivienda A-14 de la misma planta; este, calle en proyecto, y oeste, con zona común por donde tiene acceso; además, por sur, este y oeste, lo hace con patio de luz y ventilación, y por sur y oeste, con hueco del portal de acceso y planta alta.

Forma parte del edificio de dos plantas denominado bloque de «Levante», sito en el pago de los Huertos, barriada de Cabo de Gata, término de Almería.

Inscrita al folio 152, tomo 927, libro 315 de Almería, finca número 14.349.

Dado en Almería a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—2.070-3 (25082).

AREVALO

Edicto

Don Joaquín Huclin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 14/1985, promovidos por

Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Roberto Antonio Díaz González y doña Teresa Zurdo Cabo, ambos vecinos de Barrmán, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, 417.639 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 300.000 pesetas más estipuladas para impuestos, gastos y costas, sin perjuicio del más o del menos, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días hábiles, de la siguiente finca hipotecada:

1. Finca urbana, casa en el casco del pueblo de Barrmán, en su calle de San Isidro, señalada con el número 31, compuesta de dos plantas, baja y alta, distribuida la planta baja en «hall», cuarto de estar comedor, cocina, despensa y patio o corral; y la planta alta se compone de tres dormitorios, cuarto de baño, balcón y pasos; mide todo ello una superficie de 140 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada y construida una superficie de 140 metros y 88 decímetros cuadrados; el resto de la superficie está dedicado a patio o corral. Que linda: De frente, la calle de San Isidro; derecha, entrando, casa de Emiliano González Rico; izquierda, Agustín Zurdo, y espalda, río Zapardiel; está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.528, libro 53, folio 173, finca 5.072, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 2.542.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo próximo, a las doce y media de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 10 por 100 del precio que figura en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 1 de abril de 1986.—El Juez, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El Secretario.—3.027-A (25005).

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Pedro Suñer Parera, bajo el número 102/1986-A, a instancia de don Manuel Suñer Parera, lo que se publica para general conocimiento de la existencia de este procedimiento, cuya publicación se hará por dos veces y con intervalo de quince días. Siendo Procurador del instante don José Joaquín Pérez Calvo.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—2.099-16 (25108).

1.^a 14-4-1986.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado número 0050/1986, a instancias de «Eurofil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Vélez de Guevara Fogues y don Víctor Muñoz Roig, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 16 de junio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas por la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno, solar en calle Periodista Gil Sumbiela, de Valencia, Vara de la calle de Sagunto, partida de Benicalap o Coscollana, parcela designada con letra D. Superficie 463 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.965, libro 120, sección quinta de afueras, folio 222, finca número 13.944, inscripción primera. Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.752-16 (22152).

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González Añorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Segunda, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 57/1986 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representado por Procurador señor Legorburu, contra Francisco Javier Abaitúa Arana, Alvaro Abaitúa Barrena, Isabel Abaitúa Guarena Barrena, en reclamación de 5.665.566 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 27 de mayo a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 336. Piso cuarto derecha de tipo D de la casa número 16, tiene una superficie de 113 metros con 90 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.025, libro 69 de Ezcaray, folio 11, finca 7.085, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.750.000 pesetas.

B) Número 337. Piso quinto izquierda tipo E de la casa número 16. Tiene una superficie de 113 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.025, libro 69 de Ezcaray, folio 13, finca 7.087, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Las dos fincas forman parte integrante de un complejo residencia en Ezcaray (Rioja), en el paseo del Cardizal, sin número.

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Añorán.—El Secretario.—2.714-A (21932).

★

Don Fernando Valdés-Solis, por sustitución Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Segunda, de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda se siguen autos de juicio ejecutivo número 818/1985 a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zabalaqui, contra Juan José Fernández Núñez y Mariana Mañoso, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien que más abajo se reseñará y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de las mismas la hora de las once de su mañana del día 12 de mayo de 1986, 2 de junio y 27 de junio, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta

Vivienda sita en la planta quinta, mano izquierda de la casa número 30 de la calle Hurtado de Amézaga. Tiene una superficie construida de 184 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, sala de estar, salón, cuatro dormitorios, cocina, dos baños completos y aseo de servicio.

Inscrita en el libro 490 de Bilbao, folio 85, finca número 19.352 A en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Tipo de primera subasta, 7.372.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta, 5.529.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Valdés-Solis.—El Secretario.—5.195-C (25654).

BURGOS

Edicto

Don Pablo Quécedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 473 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia de «Industrial Siderometalúrgica Castellana, Sociedad Anónima», contra «Europea de Calefacción, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario; he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados como de la propiedad de la demandada, que son los siguientes:

Parcela de terreno en la carretera de Burgos a Logroño, a la margen izquierda en dirección a esta última ciudad. Tiene una superficie de 58.475 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de 164,96 metros, con la finca de la Sociedad «Amadeo Graells Biosca, Sociedad Anónima»; por la derecha o este, en línea de 124,70 metros, con calle número 16 y en línea de 157,97 metros, con finca de Sociedad «Amadeo Graells Biosca, Sociedad Anónima»; por la izquierda u oeste, con la calle número 4, denominada Alcalde Martín Cobos, en línea de 282,67 metros, y por el norte o espalda, en línea de 259,96 metros, con finca de la Sociedad «Ferrol Hispania, Sociedad Anónima».

Sobre esta finca, con una superficie de 5.436 metros cuadrados, existe la siguiente edificación:

Edificio compuesto de dos edificios, que componen la instalación industrial, está formado por la nave de fabricación y almacenes de expedición y recepción, edificio de oficinas, entreplantas y edificios auxiliares correspondientes, locales de acceso, muelles de carga y descarga, parque de transformación, garajes, salas de calderas, salas de compresores, centro de mando y de maniobra eléctrica, servicio, aparcamiento y calzada, todo lo cual presenta un conjunto armónico.

La nave principal está compuesta de tres cuerpos de 14 metros de luz, con una altura de 10 metros, correspondiendo a una superficie útil de 5.436 metros cuadrados, adecuada para la disposición de los volúmenes útiles imprescindibles al desarrollo de los procesos industriales a los que se destinan.

El edificio de oficinas de dos plantas y 24 metros por 16,50 metros, cada una tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados.

La edificación complementaria correspondiente a la antreplanta, garajes, salas de calderas y compresores, tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados.

En total la superficie cubierta es de 7.936 metros cuadrados.

Las indicadas construcciones con el terreno anejo constituye una sola finca de 58.475,70 metros cuadrados.

Tasado todo el conjunto a efectos de subasta en 150.000.000 de pesetas.

Para la primera subasta se ha señalado el día 20 de mayo próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 19 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 24 de julio posterior, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 20 por 100, o acompa-

nando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta a la que se comparezca, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho precio, con sujeción de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término, y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pablo Quécedo Aracil.—El Secretario.—5.114-C (25404).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 22 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas siguientes:

Terreno con arbolado de encinas situado en término de Almoharín, procedente de la Dehesa los Arroyos Meaderos, Cogolla del Sevellar, Sevellar y Rincón de Sopetrán; su cabida indivisible, de 1 hectárea 37 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de doña Isabel Jiménez y Alvarez Cienfuegos; sur, con otra de doña Florencia Cortés Jiménez; este, con otra de don Juan Cuadrado Cañamero, y oeste, con canal y pista de servicios pertenecientes a la zona de canal de Orellana, que separan del resto de la finca matriz. Dentro del perímetro de esta finca se encuentran construidas las siguientes fincas, digo, edificaciones: Una nave de 1.839,18 metros cuadrados, tres viviendas con 335 metros cuadrados y un silo zanja de 884 metros cuadrados. Expresada finca está inscrita al tomo 501, libro 50 de Almoharín, folio 165, finca 1.618.

Tasada en 13.300.000 pesetas.

Finca registral 7.609.—Terreno destinado al cultivo de cereales, sito en término de Almoharín, al sitio denominado Los Arroyos, Meaderos, Cogolla de Sevellar, Sevellar y Rincón de Sopetrán; su cabida es de 6 hectáreas y 30 áreas. Linda: Al norte, con terreno de doña Florencia Cortés Jiménez; mediodía, con la finca de don Vidal Mateos Pérez; saliente, el camino del Cuadrado, que le separa del resto del terreno de doña Walda Cortés Jiménez, y poniente, la finca que fue propiedad de don Juan Cuadrado Cañamero. Inscrita al tomo 501, libro 50, folio 154, inscripción tercera.

Tasada en 1.800.000 pesetas.

Parcela de terreno destinada en parte a cultivo de cereales y el resto de arbolado encinas, situada en término de Almoharín, procedente de la Dehesa los Arroyos, Meaderos, Cogolla del Sevellar, Sevellar, Rincón y Sopetrán. Su cabida es de 27 hectáreas y 10 áreas. Linda: Norte, terrenos de doña Isabel Jiménez y Alvarez de Cienfuegos y con las parcelas de doña Florencia Cortés; mediodía, tierras de don Vidal Mateos Pérez; saliente, con parcelas de doña Florencia y doña Dolores Cortés Jiménez, digo, doña Walda Cortés Jiménez la de esta última, hoy propiedad del señor de

Uriarte Monereo, y poniente, con las parcelas de doña Florencia y doña Dolores Cortés Jiménez, propiedad del señor Uriarte Monereo. Inscrita en el tomo 501, libro 50, folio 102, finca 7.546, inscripción sexta.

Tasada en 8.900.000 pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admisibles, digo, admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el expresado, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que dicho licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 133, que con el número 203/1984 se tramita en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra don José Luis de Uriarte Monereo y doña Blanca Sacandella Girón.

Dado en Cáceres a 8 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—2.077-3 (25089).

CALAHORRA

Edicto

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203 de 1985, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, y con CIF, A-48.001283, representado por el Procurador don José Miranda Domínguez, contra don José Luis Bernabé Casas y su esposa, doña María Pilar Martínez de Baroja Latorre, vecinos de San Adrián (Navarra), doña Pilar Latorre Mateo, vecina de Calahorra, y contra la sucesión de don Maximino Martínez Baroja Féliz, sobre reclamación de 7.699.581 pesetas de cuantía; que se saca a pública subasta, por primera vez, y si no hubiere postores, por segunda y tercera, las fincas que al final se describirán.

Para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 23 de mayo, a las doce horas.

En prevención de que no hubiese postor en esta primera subasta, por el presente, se sacan los mismos bienes a una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, y un plazo de veinte días, que se celebrará el día 20 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar.

En el caso de que no sean adjudicados los bienes con arreglo a derecho en esta segunda subasta, por el presente, se sacan los mismos a una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de julio, a las doce horas, en el referido lugar.

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.699.581 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitará esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Propiedad de don Maximino Martínez de Baroja y doña Pilar Latorre Mateo, gananciales de su matrimonio.

Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Justo Aldea, sin número, de Calahorra, de 365 metros cuadrados, edificados en 304 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, hermanos Fernández Navarrete; izquierda, herederos de Torres, y espalda, Maximino Martínez de Baroja. Constituye el local número 1 que ocupa toda la superficie construida, con excepción del portal y hueco de escalera, teniendo contiguo un patio que pertenece a este local, de 61 metros cuadrados, y la parte construida, de 298 metros cuadrados, con una superficie útil de 246 metros y 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 383, libro 236, folio 226, finca 21.056, inscripción cuarta.

Casa con corral, hoy de planta baja y primer piso aquella, en calle José María Adán, número 6, de Calahorra, con 509 metros cuadrados de superficie; linda: Derecha, entrando, camino para servidumbre en la propiedad de don Benito Martínez de Baroja, al que tiene una ventana grande en la planta baja, y un balcón antepecho en el piso, cuyos huecos habrán de cerrarse; izquierda, terrenos de Pelayo Díaz, y espalda, corral de Benito Martínez de Baroja. Inscrita al tomo 256, libro 154, folio 199, finca 12.626, inscripción cuarta.

Solar en calle de la Concepción, de Calahorra, perteneciente a don Maximino Martínez de

Baroja, de 55 metros cuadrados, que linda: Frente o sur, dicha calle; derecha, entrando, Gregorio, María y Angel Martínez de Baroja; izquierda, calle de la Concepción, y espalda, carretera de la Estación. Inscrita al tomo 299, libro 192, folio 207, finca 6.747 duplicado, inscripción sexta.

De igual pertenencia que el solar anterior, almacén en calle Justo Aldea, número 10, de 50 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, herederos de Basilio Torres; izquierda, Elvira Pérez Bretón, y fondo, Arsenio Barcol. Inscrita al tomo 299, libro 192, folio 201 vuelto, finca 16.465, inscripción tercera.

Piso primero, puerta número 1, en la tercera planta, en calle Ramiro de Maeztu, número 4, hoy, avenida Goya, número 47, de Zaragoza. Mide 121 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrando, piso primero, puerta segunda; izquierda, calle Ramiro de Maeztu; espalda, calle de Latasa. Inscrita al tomo 2.137, libro 930 de la sección 2.ª, folio 169, finca 41.501, inscripción segunda.

Bienes propiedad de don José Luis Bernabé y doña María del Pilar Martínez de Baroja, por mitades indivisas.

Solar, antes viña, regadío y tierra inculta, en Olivillos, de 6 áreas 52 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Joaquín Montes; este y sur, acequia, y oeste, camino de Andosilla. Se encuentra enclavado en el término de San Adrián (Navarra), e inscrita al tomo 2.082, libro 49, folio 213, finca 4.935, inscripción segunda.

Bienes propiedad de don José Luis Bernabé Casas.

Campo de cereal en la partida de Los Arroyos, término de Villanueva de Huerva, Zaragoza, de 1 hectárea 1 área, que linda: Norte, camino; sur y oeste, monte común, y este, José Gazo. Parcela 13, polígono 6, inscrita al tomo 168, libro 103, finca 1.015, inscripción segunda.

Casa sita en Villanueva de Huerva, en la calle San Antón, número 2, de unos 205 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos alzadas, con corral a su espalda, que linda: Derecha, entrando, Francisco Ramo; izquierda, Antonio Nogués, y espalda, calle Galiana. Inscrita al tomo 168, libro 6, folio 105, finca 1.016, inscripción segunda.

Campo cereal en la partida de Los Arroyos, de igual término de Villanueva de Huerva, de 80 áreas, que linda: Norte, caminos y restantes vientos, monte común. Parcela 44, polígono 6. Inscrita al tomo 168, libro 6, folio 106, finca 1.017, inscripción segunda.

Dado en Calahorra a 21 de marzo de 1986.—La Juez, María del Pilar Oliván Lacasta.—La Secretaría judicial: Nieves Torres Bernal.—5.155-C (25536).

CIUDAD REAL

Edicto

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 363 de 1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Villalón Caballero, en nombre y representación de la Entidad Caja Rural Provincial de Ciudad Real, con domicilio social en esta capital, contra don Gabino Ballesteros Nogales y doña Luisa García Santos, vecinos de Madrid, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía: 1.167.690 pesetas), autos en los que por resolución de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán, determinadas en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Tierra en término de esta capital, al sitio del terreno o de la Olivara, titulado Pozo Colorado, de 2 fanegas 4 celemines 22 estadales, o sea, 1 hectárea 52 áreas 68 centiáreas, con un pozo y alberca, inútiles; linda: Al oeste, senda de las Paredes, de Salinero o camino de Pralvillo; sur, tierra de José Cieza Crespo; norte, de María Cobos Alañón, y este, de José Díaz Santos Carrión.

Inscrita al folio 108 vuelto del tomo 213, libro 70, finca número 540 duplicado, inscripción novena.

Parcela de tierra secano cereal, en término de esta capital, al sitio de La Poblachuela, también llamado camino de la Puebla, Charco de Cózar y La Albuera, entre el camino Real y el de Abarcos, de unas 14 áreas aproximadamente de extensión. Linda: Norte, Ignacio Navarrete Alvarado; sur y oeste, herederos de Recuero, y este, la carretera de Puertollano, en línea de 20 metros.

Inscrita al folio 157 del tomo 1.014, libro 290, finca número 14.366, inscripción primera.

Precios en subasta

Por la primera, la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Por la segunda, la cantidad de 350.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real, sito en calle Caballeros, 11, planta tercera, el próximo día 13 de mayo, a las trece horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes dicho.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Digo: Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Ciudad Real, a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Torres Fernández de Sevilla.—El Secretario.—2.113-3 (25568).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 333 de 1983, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Javier Astolfi Fernández Mensaque, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las once horas del día 16 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se

señala para la segunda subasta las once horas de día 13 de junio próximo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las once horas del día 11 de julio próximo, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Número 15. Piso vivienda situado en séptima planta en alto, a la derecha subiendo por la escalera y destinado a vivienda, de la casa número 29 del paseo de la Victoria, de Córdoba. Mide 191 metros 10 centímetros cuadrados, y se compone de salón con terraza, tres dormitorios con cuarto de baño, un dormitorio con cuarto de baño, sala de estar, dormitorio de servicio con cuarto de aseo, cocina, despensa, «oficina» y terraza lavadero. Linda: Por la derecha, mirando frente a la fachada, con hueco de la escalera, patios y el otro piso de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 27, de don Bartolomé Torrico Martos, y por el fondo, con la casa número 14 de la calle Eduardo Dato. A este piso le corresponde un ático de 169 metros 29 decímetros, más 20 metros 70 decímetros cuadrados de azotea del mismo, un tendadero en la azotea superior de 15 metros 66 decímetros cuadrados, un cuarto trasero en sótano de 4 metros 50 decímetros cuadrados, y en el garaje, 58 metros 8 decímetros. Se le asigna una cuota en el valor total del inmueble de 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba a los folios 193 y 194 del tomo y libro 857 de este Ayuntamiento, finca número 32.750, inscripciones primera y segunda. Tipo de subasta: 14.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—1.944-3 (24062).

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Enrique José Peralta Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 331 de 1985, a instancia de Caja Rural de Sax, Montaña y Vinalopo, S. C. L., representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda contra doña Matilde Poveda Brotóns y don Miguel Camarasa Parra, se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican:

Por primera vez, el día 22 de mayo, a las doce horas, para el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible a dicha subasta.

Se señala, por segunda vez, para el día 16 de junio, a las doce horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera, y para el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta.

Se señala, por tercera vez, el día 9 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; en la segunda subasta, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número treinta y tres.—Vivienda en la planta de ático, a la derecha, subiendo, por la escalera de acceso a la misma; compuesta de vestíbulo, pasos, comedor, estar, cinco dormitorios, cocina y un lavadero y terraza a pie llano para uso exclusivo de esta vivienda; tiene una superficie de 173 metros 20 decímetros cuadrados, y lindan, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada y caja de escalera, patios y la otra vivienda número 34 de esta planta y escalera; derecha, casa número 26 de la calle General Dávila; izquierda, calle General Varela, terraza de uso exclusivo de esta vivienda en medio, y espaldas, vivienda número 18 de esta planta, con entrada por la escalera contigua. Tiene su entrada por la escalera número 45 de policía, integrante del edificio «Romis», calle General Valera, números 43 y 45 de policía; compuesto de planta baja, destinada a tres locales y una dependencia elemento común del edificio para la instalación de un centro de transformación de «Hidroeléctrica Española»; entreplanta y seis plantas altas, destinada a cuatro viviendas por planta y una planta de ático, destinada a tres viviendas, destinado a viviendas locales. Mide el terreno una superficie total de 480 metros cuadrados. Y linda: A su frente, calle General Varela, de su situación; derecha, entrando, casa número 49 de dicha calle; izquierda, la número 41 de la misma calle, y espaldas, casas números 24, 26 y 28 de la calle General Dávila. La vivienda descrita tiene derecho a la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece y con relación al valor total del mismo, representa un porcentaje de 4 enteros 75 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.209, libro 337, folio 169, finca 32.102, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

2. Cuarenta áreas de tierra secano blanca en término municipal de Sax, partido del Regatillo, que linda: Al norte, este y oeste, resto de donde se segregó, y sur, barranco de la manzana. Dentro de su perimetro existe una casita de campo de 64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 848, libro 125, folio 33, finca 9.419, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

3. Una hectárea 54 áreas 97 centiáreas y 29 decímetros cuadrados de tierra de secano blanca, en término de Sax, partido del Regatillo, que linda: Al norte, camino del Coso; sur, barranco de la manzana y la finca antes descrita; este, José Senabre, y oeste, camino y José Merino Gomis.

Inscrita al tomo 789, libro 112, folio 137, finca 8.072, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

4. Diez hectáreas 68 áreas y 9 centiáreas, resto después de varias segregaciones de monte, llamado «Puerto de López», en el término de Sax, situado a la parte noroeste, a dos kilómetros del pueblo; su suelo es yesoso con bancos de piedra, de donde se segregó; sur, camino que la separa de resto de donde se segregó; este, camino, y oeste, camino de Yecla. Inscrita al tomo 843, libro 124, folio 104, finca 9.352, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Elda a 14 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.072-3 (25084).

GANDIA

Edicto

Don Luis Badia Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 17/1986, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Gabriel Díaz Fernández y doña María Hidalgo Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en término de veinte días y por el precio acordado en la escritura de hipoteca, el siguiente bien inmueble:

Vivienda piso tercero del edificio situado en Almoines, calle La Paz, número 18, mide 130 metros cuadrados, tiene su acceso por la escalera con zaguán de entrada por la calle La Paz. Linda: Frente, calle La Paz; derecha, José Mengual Simó; izquierda, calle Santos Abdón y Senén, y detrás, Jesús Mengual.

Pendiente inscripción Registro, la anterior estaba al tomo 1.065, folio 77, finca 2.113.

Valorada para subasta en 2.805.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo, a las once horas, por el precio de la valoración.

Si no concurren postores, se celebrará la segunda subasta el día 3 de julio próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Si tampoco concurrieran postores, se celebrará la tercera subasta el día 2 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo alguno.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las once, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandia a 20 de marzo de 1986.—El Juez, Luis Badia Gil.—El Secretario.—4.905-C (24620).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de

este Juzgado primera, y en su caso segunda y tercera, subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 453/1982, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rivero González.

Primera subasta: Día 14 de mayo, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de junio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. El 37,35 por 100 en pleno dominio y el 12,65 por 100 en nuda propiedad de una casa en Granada, plaza de San Agustín, número 7, con superficie de 206,29 metros cuadrados. Ha sido valorada en junto en 2.061.972 pesetas.

2. Local comercial demarcado con la letra G, planta baja de la casa número 139 del camino de Ronda, con superficie de 140,98 metros cuadrados. Inscrito al folio 207, libro 176, finca número 21.236, inscripción tercera. Ha sido valorado en 5.639.200 pesetas.

Dado en Granada a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.088-C (25221).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1499/1984, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Medina Azahara, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 15 de mayo de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso, se celebrará el día 12 de junio de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: En su caso, se celebrará el día 10 de julio de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Don Carlos Peña y Bernaldo de Quirós, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 1.499/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Santander contra «Medina Azahara, S. A.», se embargaron las fincas que se expresarán, con la tasación que también se indica al final de su descripción:

2.^a Finca registral número 10.292, consistente en una casa unifamiliar, en construcción, calle sin nombre, urbanización Medina Azahara, con dos plantas de alzada y semisótano, donde se ubica el garaje, distribuidas en varias dependencias; forma parte de la manzana A I, del tipo A, número 1, de la urbanización. Se encuentra construida sobre un solar de 85 metros cuadrados y la superficie construida, teniendo en cuenta las alzadas, es de 137,36 metros cuadrados, y la útil es de 110,45 metros cuadrados. Se valora en la suma de 4.125.000 pesetas.

3.^a Finca registral número 10.293. Casa unifamiliar, tipo B, número 2, de la urbanización Medina Azahara, con descripción similar a la anterior, edificada sobre un solar de 85 metros cuadrados y teniendo edificadas sobre las plantas un total de 130,47 metros cuadrados y útiles de 108,74 metros cuadrados. Se valora en la suma de 4.000.000 pesetas.

4.^a Finca registral número 10.294. Casa unifamiliar, tipo B, número 3, con igual descripción que las anteriores, en la urbanización Medina Azahara, edificada sobre un solar de 85 metros cuadrados y teniendo construidas sobre las plantas un total de 127,84 metros cuadrados y útiles de 108,02 metros cuadrados. Se valora en la suma de 4.000.000 de pesetas.

5.^a Finca registral número 10.295. Casa unifamiliar, en la urbanización Medina Azahara, tipo B, con igual descripción que las anteriores, edificada sobre un solar de 85 metros cuadrados y con una superficie construida sobre plantas de 127,84 metros cuadrados y útiles de 108,02 metros cuadrados. Se valora en la suma de 4.000.000 de pesetas.

6.^a Finca registral número 10.296. Casa unifamiliar, en la urbanización Medina Azahara, con igual descripción que las anteriores, tipo B, número 5, edificada sobre un solar de 85 metros cuadrados y con una superficie construida sobre plantas de 130,74 metros cuadrados y útiles de 108,74 metros cuadrados. Se valora en la suma de 4.000.000 de pesetas.

7.^a Finca registral número 10.297. Casa unifamiliar, tipo A, número 6, en la urbanización Medina Azahara, con igual descripción que las anteriores, construida sobre plantas de 137,36 metros cuadrados y útiles de 110,45 metros cuadrados. Y todo ello edificado sobre un solar de 85 metros cuadrados. Se valora en la suma de 4.125.000 pesetas.

8.^a Finca registral número 10.298. Casa unifamiliar, tipo A, número 7, de la urbanización Medina Azahara, con igual descripción que las anteriores, construida sobre un solar de 85 metros cuadrados y con una superficie construida sobre plantas de 137,36 metros cuadrados y útiles de 110,45 metros cuadrados. Se valora en la suma de 4.125.000 pesetas.

9.^a Finca registral número 10.299. Casa unifamiliar, tipo A, número 8, de la urbanización

Medina Azahara, con igual descripción que las anteriores, edificada sobre un solar de 85 metros cuadrados y con una superficie construida sobre plantas de 137,36 metros cuadrados y útiles de 110,45 metros cuadrados. Se valora en la suma de 4.125.000 pesetas.

10. Finca registral número 10.300. Casa unifamiliar, tipo A, número 9, de la urbanización Medina Azahara, con igual descripción que las anteriores, edificada sobre un solar de 85 metros cuadrados y con una superficie construida sobre plantas de 137,36 metros cuadrados y útiles de 110,45 metros cuadrados. Se valora en la suma de 4.125.000 pesetas.

11. Finca registral número 10.301. Casa unifamiliar, tipo A, número 10, de la urbanización Medina Azahara, con igual descripción que las anteriores, edificada sobre un solar de 85 metros cuadrados y con una superficie construida sobre plantas de 134,69 metros cuadrados y útiles de 108,75 metros cuadrados. Se valora en la suma de 4.100.000 pesetas.

12. Finca registral número 10.302. Casa unifamiliar, tipo A, manzana A-I, número 11, de la urbanización Medina Azahara, con igual descripción que las anteriores, edificada sobre un solar de 85 metros cuadrados y con una superficie construida sobre plantas de 134,69 metros cuadrados y útiles de 109,75 metros cuadrados. Se valora en la suma de 4.125.000 pesetas.

13. Finca registral número 10.303. Casa unifamiliar, tipo A, número 12, de la urbanización Medina Azahara, con igual descripción que las anteriores, edificada sobre un solar de 85 metros cuadrados y con una superficie construida sobre plantas de 134,69 metros cuadrados y útiles de 109,75 metros cuadrados. Se valora en la suma de 4.125.000 pesetas.

14. Finca registral número 10.304. Casa unifamiliar, número 13, de la urbanización Medina Azahara, con igual descripción que las anteriores, edificada sobre un solar de 85 metros cuadrados, tipo A, con una construcción de 134,69 metros cuadrados y útiles de 109,75 metros cuadrados. Se valora en la suma de 4.125.000 pesetas.

15. Finca registral número 10.305. Casa unifamiliar, sita en la manzana A-I-II, tipo A, número 15, de la urbanización Medina Azahara, con igual descripción que las anteriores, construida sobre un solar de 85 metros cuadrados y con una superficie construida sobre plantas de 134,69 metros cuadrados y útiles de 109,75 metros cuadrados. Se valora en la suma de 4.125.000 pesetas.

16. Finca registral número 10.306. Casa unifamiliar, tipo A, en la manzana A-I-II, número 16, de la urbanización Medina Azahara, de igual descripción que las anteriores, construida sobre un solar de 85 metros cuadrados, con 134,69 metros cuadrados edificados sobre solar y útiles de 109,75 metros cuadrados. Se valora en la suma de 4.125.000 pesetas.

17. Finca registral número 10.307. Casa unifamiliar, tipo A, número 17, de la urbanización Medina Azahara, con igual descripción que las anteriores, y edificada sobre un solar de 85 metros cuadrados, con 134,69 metros cuadrados construidos sobre plantas y útiles de 109,75 metros cuadrados, que se valora en la suma de 4.125.000 pesetas.

18. Finca registral número 10.308. Casa unifamiliar, tipo A, número 18, de la urbanización Medina Azahara, con igual descripción que las anteriores, y edificada sobre un solar de 85 metros cuadrados, con 134,69 metros cuadrados construidos sobre plantas y útiles de 109,75 metros cuadrados, que se valora en la suma de 4.125.000 pesetas.

19. Finca registral número 10.309. Casa unifamiliar, tipo A, número 19, de la urbanización Medina Azahara, con igual descripción que las anteriores, y edificada sobre un solar de 85 metros cuadrados, con 134,69 metros cuadrados construidos sobre plantas y útiles de 109,75 metros cuadrados, que se valora en la suma de 4.125.000 pesetas.

20. Finca registral número 10.310. Casa unifamiliar, tipo A, número 21, de la urbanización Medina Azahara, con igual descripción que las anteriores, construida sobre un solar de 85 metros cuadrados y con una superficie edificada sobre plantas de 137,36 metros cuadrados y útil de 110,45 metros cuadrados, que se valora en la suma de 4.125.000 pesetas.

21. Finca registral número 10.311. Casa unifamiliar, tipo A, número 22, de la urbanización Medina Azahara, con igual descripción que las anteriores, edificada sobre un solar de 85 metros cuadrados, con una superficie construida sobre plantas de 137,36 metros cuadrados y útiles de 110,45 metros cuadrados, que se valora en la suma de 4.125.000 pesetas.

22. Finca registral número 10.312. Casa unifamiliar, tipo B, manzana AI-II, número 25, de la urbanización Medina Azahara, con igual descripción que las anteriores, edificada sobre un solar de 85 metros cuadrados y con una superficie edificada sobre plantas de 130,47 metros cuadrados y útiles de 108,74 metros cuadrados, que se valora en la suma de 4.000.000 de pesetas.

23. Finca registral número 10.313. Casa unifamiliar, tipo B, número 24, de la urbanización Medina Azahara, en la manzana AI-II, con igual descripción que las anteriores, edificada sobre solar de 85 metros cuadrados, con una superficie construida sobre plantas de 130,47 metros cuadrados y útiles de 108,74 metros cuadrados, que se valora en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.107-C (25400).

★

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que el día 12 de mayo próximo y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de la siguiente finca propiedad de los demandados don Pedro Borrajo Peñalver y doña María Teresa González de la Vega San Román, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 966/1985, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña.

Finca

Piso ático C, situado en la planta octava o de áticos, del edificio número 13, hoy número 17, de la calle Manuel de Falla, de esta capital, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 217 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal de edificio: Frente, calle de su situación y terraza aneja; derecha, rellano y escalera, hueco de ascensor, patio de luces y finca número 15 de la misma calle, hoy número 52 de la calle Alhambra; izquierda, rellano y escalera, hueco de ascensor, patio de luces y finca número 11 de la misma calle; hoy número 15, y espaldal hueco de ascensor, patios de luces y finca de don Juan Pfeifer Meinige. Inscrita al libro 141 de la sección segunda, folio 99, finca 17.629, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—3.051-A (25029).

LA BISBAL

Edicto

Don Antonio Climent Durán, Juez de Primera Instancia en funciones número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Antonio Puigvert Matabosch, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, se tramita procedimiento hipotecario número 211/1985, contra las fincas que se dirán, pertenecientes a don José Anglada Pinsach Huertos del Ampurdán, cuya identificación de las fincas es la siguiente:

1. Porción de terreno huerto, situado en término municipal de Cruilles y territorio de «Bacarmorta», señalada de número 7, de superficie 264,60 metros cuadrados, lindante: Al norte, con el huerto número 8; al sur, con el huerto número 6; al este, con camino, y al oeste, con el huerto número 22.

Inscrita al tomo 2.435, libro 38 de Cruilles, folio 19, finca 1.406.

2. Porción de terreno huerto, en igual situación que el anterior, señalado de número 8, de superficie 265,50 metros cuadrados, lindante: Al norte, con el huerto número 9; al sur, con el huerto número 7; al este, con camino, y al oeste, con el huerto número 21.

Inscrita en dichos tomo y libro, folio 22, finca 1.407.

3. Porción de terreno huerto, en igual situación que los anteriores, señalado de número 9, de superficie 265,50 metros cuadrados, lindante: Al norte, con el huerto número 10; al sur, con el huerto número 8; al este, con un camino, y al oeste, con el huerto número 20.

Inscrita al tomo y libro indicados, folio 25, finca 1.408.

4. Porción de terreno huerto, en igual situación que los anteriores, señalado de número 10, de superficie 261 metros cuadrados, lindante: Al norte, con el huerto número 11; al sur, con el huerto número 9; al este, con un camino, y al oeste, con el huerto número 19.

Inscrita al tomo y libro indicados, folio 28, finca 1.409.

5. Porción de terreno huerto, en igual situación que los anteriores, señalado de número 12, de superficie 256,50 metros cuadrados, lindante: Al norte, con el huerto número 13; al sur, con el huerto número 11; al este, con un camino, y al oeste, con el huerto número 17.

Inscrita al tomo y libro indicados, folio 34, finca 1.411.

6. Porción de terreno huerto, señalada de número 13, en igual situación que los anteriores, de superficie 252 metros cuadrados, lindante: Al norte, con el huerto número 14; al sur, con el huerto número 12; al este, con un camino, y al oeste, con el huerto número 16.

Inscrita en dichos tomo y libro, folio 37, finca 1.412.

7. Porción de terreno huerto, señalada de número 14, en igual situación que los anteriores, de superficie 247,50 metros cuadrados, lindante: Al norte, con límite de la mayor finca; al sur, con el huerto número 13; al este, con camino, y al oeste, con el huerto número 15.

Inscrita en dichos tomo y libro, folio 40, finca 1.413.

8. Porción de terreno huerto, señalada de número 15, en igual situación que los anteriores, de superficie 252 metros cuadrados, lindante: Al norte, con límite mayor de la finca; al sur, con el huerto número 16; al este, con el huerto número 14, y al oeste, con camino.

Inscrita en dichos tomo y libro, folio 43, finca 1.414.

9. Porción de terreno huerto, señalada de número 16, en igual situación que los anteriores, de superficie 252 metros cuadrados, lindante: Al norte, con el huerto número 15; al sur, con el huerto número 17; al este, con el huerto número 13, y al oeste, con camino.

Inscrita en dichos tomo y libro, folio 46, finca 1.415.

10. Porción de terreno huerto, señalada de número 17, en igual situación que los anteriores, de superficie 252 metros cuadrados, lindante: Al norte, con el huerto número 16; al sur, con el huerto número 18; al este, con el huerto número 12, y al oeste, con camino.

Inscrita en dichos tomo y libro, folio 49, finca 1.416.

11. Porción de terreno huerto, señalada de número 19, en igual situación que los anteriores, de superficie 252 metros cuadrados, lindante: Al norte, con el huerto número 18; al sur, con el huerto número 20; al este, con el huerto número 10, y al oeste, con camino.

Inscrita en dichos tomo y libro, folio 55, finca 1.418.

12. Porción de terreno huerto, señalada de número 20, en igual situación que los anteriores, de superficie 252 metros cuadrados, lindante: Al norte, con el huerto número 19; al sur, con el huerto número 21; al este, con el huerto número 9, y al oeste, con camino.

Inscrita en dichos tomo y libro, folio 58, finca 1.419.

13. Porción de terreno huerto, señalada de número 21, en igual situación que los anteriores, de superficie 252 metros cuadrados, lindante: Al norte, con el huerto número 20; al sur, con el huerto número 22; al este, con el huerto número 8, y al oeste, con camino.

Inscrita en dichos tomo y libro, folio 61, finca 1.420.

14. Porción de terreno huerto, señalada de número 23, en igual situación que los anteriores, de superficie 252 metros cuadrados, lindante: Al norte, con el huerto número 22; al sur, con el huerto número 24; al este, con el huerto número 6, y al oeste, con camino.

Inscrita en dichos tomo y libro, folio 67, finca 1.422.

15. Porción de terreno huerto, señalada de número 26, en igual situación que los anteriores, de superficie 252 metros cuadrados, lindante: Al norte, con el huerto número 25; al sur, con el huerto número 27; al este, con el huerto número 3, y al oeste, con camino.

Inscrita en dichos tomo y libro, folio 76, finca 1.425.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la expresada finca, por segunda vez, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de 500.000 pesetas, que es pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado, para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio, y Derechos Reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bisbal a 26 de marzo de 1986.—El Juez en funciones, Antonio Climent Durán.—El Secretario.—3.101-A (25425).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 902 de 1984, a instancia de la Entidad «Muebles Ambiente, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, se ha señalado el día 12 de junio de 1986, a las diez horas, para la celebración de la Junta general de acreedores, en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, número 6.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—5.180-C (25644).

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 677/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julio Alhambra Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca: para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las once horas, cuya finca a continuación se relacionará, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta por la cantidad de 2.150.000 pesetas, precio fijado en la constitución de la hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador se conforma y acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Finca registral número 43.712, finca número 14, en la calle Jiménez de Quesada, piso 3.º-B, número 3. Tiene una superficie aproximada de 85 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera, vivienda letra C de la misma planta y patio mancomunado con la casa 130 del mismo «Grupo Reyes»; derecha, entrando, con vivienda letra A, también de la misma planta; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado

con la casa número 130 del mismo grupo. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6,47 por 100. Inscrita en el Registro al tomo 3.222; folio 49, libro 146 de Alcalá de Henares, sección primera, inscripción número 9.786.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—5.117-C (25407).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 367/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Amparo»; se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación, inscrita a favor de don Domingo Santa Cruz Liz y de doña Flora Bueso González.

El remate se celebrará el día 9 de mayo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta:

Vivienda izquierda en planta tercera, de pisos de la casa D, al sitio de Manoteras, hoy calle Oña, número 73, de Madrid. Ocupa una superficie construida de 147,80 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, despacho, cuatro dormitorios principales, uno de servicio, cocina, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, terraza en fachada y tenderero al fondo. Linda: Al frente, con hueco y rellano de la escalera, hueco de ascensores y vivienda de la derecha de esta planta; derecha entrando, izquierda y fondo, con resto de la parcela matriz, lindando por la izquierda, además, con el hueco de ascensores. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 5, situado en el sótano. Cuota, 5,64 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 837, libro 562 de Fuencarral, folio 89, finca 41.961, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—5.116-C (25406).

★

Don Juan Ignacio Pérez Alferez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por este Juzgado bajo el número

853/1979-AM, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactado, la siguiente finca hipotecada:

Finca número 75, Vivienda letra D de la escalera número 1, situada en la planta séptima, que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, de 91,14 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio interior y vivienda letra C de la misma planta y escalera; frente, con fachada principal del edificio, y fondo, con meseta de escalera por donde tiene su entrada, caja de escalera y al mismo citado patio interior. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcón-terraza exterior, terraza velada exterior y terraza al patio interior. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de 0,673 por 100 y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 687, folio 136, finca número 54.689, inscripción segunda.

Valorada en 428.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, en Madrid, el próximo día 9 de mayo, a las once treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 428.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1986, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez Alferez.—El Secretario.—5.115-C (25405).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 719/1983, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Guillem Canterías y Obras, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez la finca siguiente y sin sujeción a tipo:

En Collado Mediano, Vivienda unifamiliar en calle Murillo, sin número. Parcela número 16. Sita en término municipal de Collado Mediano y su calle de Murillo, sin número, ubicada en el paraje «El Pinar», que ocupa una extensión superficial de 181 metros cuadrados. Dicha parcela está murada en su parte posterior. Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda de dos plantas, con 100 metros cuadrados la planta baja, incluido patio, y 75 metros cuadrados la planta superior; se incluyen en estas superficies el patio interior, terraza y garajes. La planta inferior

consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, office, y servicio; y la planta superior de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.880, libro 57, folio 160, finca 3.499.

Sirvió de tipo para la segunda subasta el de 3.591.750 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.120-C (25410).

★

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos números 663/1985-LF, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aréiz, contra don Marcos Luis Tomás Canseco, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble siguiente:

En Madrid, calle Núñez Morgado, número 15, piso G-25, tercero A, con una superficie útil aproximada de 105,03 metros cuadrados y una superficie construida de 143 metros cuadrados, situado en la planta tercera del edificio número 15 de la calle Núñez Morgado de esta capital; distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios y otro de servicio, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo de servicio, así como dos terrazas, una a la fachada de la calle Núñez Morgado y otra al patio. Linda: Frente, calle de Núñez Morgado, adonde dan tres piezas; izquierda, mirando al piso desde la misma calle, finca número 13 de la calle de Núñez Morgado; derecha, piso colindante, de la misma planta G-26, y fondo, patio de la finca y escalera A, por donde tiene su acceso. Le corresponde a este piso el cuarto trastero número 4, con una superficie aproximada de 10,64 metros cuadrados, situado en la planta segunda sótano. Tiene una cuota o porcentaje de 1,002 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 831, libro 21, folio 107, finca número 1.112, inscripción quinta, y en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 569, folio 237, finca número 11.721, inscripción novena.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de

Castilla, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de esta primera subasta el de 5.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran al indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Madrid a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.123-C (25413).

★

Don Jesús Ernesto Peces Morate, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, autos 1.267/1985-A, contra don Ramón Sanz Verdú y doña María Pilar Molina Rincón; se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 9 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca o inmueble objeto de subasta

En Alcobendas (Madrid), finca número 1.

«12. Vivienda 1.^a letra D, integrante de la casa número 10 de la calle Islas Bikini. Tiene una superficie útil de 55 metros 48 decímetros cuadrados y edificados de 66 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y pasillo. Linda: Al frente, rellano de su planta, caja de escalera, patio de luces y vivienda 1.^a letra A; por la derecha, entrando, con la vivienda 1.^a letra C; por la izquierda, con la finca de don Enrique

Quiroga, y por el fondo, con la calle Islas Bikini. Cuota: Le corresponde una cuota, en relación con el valor total del inmueble, de cinco enteros tres centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 90, libro 71, folio 9, finca número 5.879, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces Morate.—El Secretario.—5.121-C (25411).

PLASENCIA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 348/1985, se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Procuradora doña María del Carmen Cartagena Delgado, en nombre y representación de doña María Curto Aguilar, contra don Jesús Sánchez Rodríguez, sobre la reclamación de la cantidad de 516.240 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de mayo de 1986, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 20 de junio de 1986, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 22 de julio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en el llamado Cantón de Centiñera, hoy calle de Centiñera, señalada con el número 1, en Hervás, compuesta de piso, solar, dos altos y desván, con una extensión superficial de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás en el tomo 342 al folio 70. Valorada en 7.600.000 pesetas.

2. Urbana. Edificio llamado Obrador, en la calle de Convento, con entrada por una calleja, señalada con el número 38; se compone de planta

baja y una sala principal, de 70 metros de extensión superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás al tomo 177 del Archivo, folio 173. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 19 de marzo de 1986.—El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—2.069-3 (25081).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 69/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Martín Forest Capdevila, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a don Martín Forest Capdevila, que luego se describirán, señalándose el acto de remate a las once horas del día 20 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto al que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Quinta.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 13 de junio de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, para el supuesto que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera subasta el día 7 de julio de 1986 y hora de las diez treinta, que se celebrará sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote 1. Una extensión de tierra de cultivo, parte regadío y parte seco, bosque de varias clases y yermo, cuya extensión superficial aproximada es de 49 besanas, o sea, 10 hectáreas 71 áreas y 83 centiáreas, sita en el término del pueblo de Osor, dentro de la cual existen diversos edificios y construcciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 977, libro 22 de Osor, folio 46, finca 403.

Valorado en 3.215.490 pesetas.

Lote 2. Rústica. Pieza de tierra, seco, parte cultivada, parte bosque y parte castaños, de extensión 7 cuarteras en sementera, que al parecer equivalen a 2 hectáreas, 8 áreas, aproximadamente. Situada en el término de Osor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 48, libro 2 de Osor, folio 211, finca 37.

Valorado en 840.000 pesetas.

Lote 3. Casa de campo sita en el término de Osor, del cuartel del este, señalada de número 11, que consta de un piso, tiene de extensión 28 palmos de ancho y 20 de alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 542, libro 13 de Osor, folio 212, finca 36.

Valorado en 44.800 pesetas.

Lote 4. Rústica. Pieza de tierra de cultivo seco, de cabida unos 9 mesurones de sembradura, equivalentes a 11 áreas 25 centiáreas, compuesto de dos bancales, situada en el término de Osor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 839, libro 20 de Osor, folio 212, finca 36.

Valorado en 33.750 pesetas.

Lote 5. Urbana. Pieza de tierra cultivada, en término del pueblo de Osor, de superficie 2.532 metros 81 decímetros cuadrados, dentro de la cual se halla edificado un edificio destinado a fábrica, compuesto de dos cuerpos contiguos de planta baja y desván, ocupando una superficie en conjunto de 2.108 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.326, libro 23 de Osor, folio 119, finca 653.

Valorado en 75.960 pesetas.

Lote 6. Pieza de tierra cultivada, sita en término de Osor, de superficie 1.218 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.326, libro 23 de Osor, folio 122, finca 654.

Valorado en 36.540 pesetas.

Lote 7. Rústica. Edificio sito en término del pueblo de Osor, carretera comarcal de Osor a Anglés, compuesta de las siguientes dependencias:

A. Una nave de una sola planta, de superficie geométrica 968 metros 22 decímetros cuadrados.

B. Un cobertizo, adosado a la fachada posterior de la nave antes citada, compuesto de planta y piso. La planta baja ocupa una superficie geométrica de 156 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales, en cuanto a 36 metros 55 decímetros cuadrados, están ocupados por un aseo, cuarto de motores y garaje; y los restantes 119 metros 64 decímetros cuadrados, se destinan a pajar y la planta piso. Queda una superficie de terreno libre sin edificar de 7.805 metros 59 decímetros cuadrados, que se destina a zona de equipamiento de la descrita granja y a bosque, siendo la superficie total de la finca de 8.930 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.326, libro 23 de Osor, folio 183, finca 670.

Valorado en 1.339.040 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—5.157-C (25538).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 104 de 1985, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos

por don José Luis Echepelecu Mindeguía, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Aránzazu Urchegui Astiazaren, contra la finca especialmente hipotecada por Compañía mercantil «Sintequímica Guipuzcoana, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de mayo y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones, y sale con la rebaja del 25 por 100:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación; y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 27.025.000 pesetas, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Descripción de la finca

Urbana.—Terreno en el dago, los términos de Asteasu y Cizurqui, partido judicial de Tolosa. Linda: Por el norte, con regata Arteaurreka; sur, terreno de Aniceto Soriazu y lote primero; este, terreno de Franciaca Solana, y oeste, con lotes primero, segundo y tercero y más terrenos Soriazu. Tiene 93 áreas 81 centiáreas. De ellas, 21 áreas 21 centiáreas 25 decímetros cuadrados corresponde al término de Cizurqui, y el resto, 72 áreas 59 centiáreas 75 decímetros cuadrados al término de Asteasu.

Dado en San Sebastián a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.784-D (27424).

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.583/1984-1.º por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Gutiérrez y doña Ana María Cruz Pascual, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar ante este Juzgado, el día 16 de mayo próximo, a las 12 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.312.500 pesetas con la rebaja ya del 25 por 100 sobre el tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que, sale a subasta

Urbana.-Sita en calle Castilla, números 82, 84 y 86, de esta ciudad, número 16. Piso vivienda número 8 del cuerpo del edificio con fachada a la calle Castilla, en planta primera alta. Superficie 83 metros 63 decímetros cuadrados. Dispone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza lavadero y terraza. Tiene su frente al pasillo de distribución en la planta y hueco de ascensor, patio del inmueble y piso número 1 de la propia planta, y por el fondo, con patio intermedio al que presenta fachada y tiene huecos. Su cuota de participación es de 1.441 por 100. Inscrito al folio 55, tomo 1.589, libro 112, finca número 7.882, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 25 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-1.948-3 (24066).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 1.360/1985-H, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señorita Ferreira Iglesias, contra la Entidad «Vuelta de la Arena, Sociedad Anónima», y otros, sobre cobro de cantidad, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su respectiva tasación pericial y con las demás condiciones generales que se dirán, de los siguientes bienes embargados a los demandados don Sebastián y don Julián Borja Ibáñez:

1. Cosechadora marca «Santana», modelo 1.550, matrícula SE-33044-VE. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.
2. Automóvil marca «Renault», modelo R-5, matrícula B-3413-ET. Valorado pericialmente en 300.000 pesetas.
3. Tractor marca «John Deere», modelo 4440 E, matrícula SE-3897-VE. Valorado pericialmente en 3.500.000 pesetas.
4. Tractor marca «John Deere», modelo 3135, matrícula SE-33050-VE. Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia el día 21 de mayo próximo, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad en que respectivamente han sido valorados dichos bienes, que se indica seguidamente de su reseña, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para el bien o bienes que se propongan rematar,

sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo, hacerse hasta la fecha de su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberle hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta vienen depositados en el demandado don Sebastián Borja Ibáñez, domiciliado en Villafranca del Guadalquivir, término de Puebla del Río, avenida de Rafael Beca, número 94, por quien se pondrán de manifiesto a los interesados en el remate.

Si no hubiera postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda de los referidos bienes el día 23 de junio próximo, a las once treinta horas, en este Juzgado, y en ella servirá de tipo el 75 por 100 de los indicados de tasación; esto es, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en el supuesto de que en la segunda subasta de los indicados bienes tampoco hubiera postura admisible, se celebrará la tercera el día 29 de julio próximo, a las once treinta horas, en este Juzgado, y en este caso sin sujeción a tipo.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas los licitadores habrán de consignar en la forma antes indicada una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo en la segunda subasta para el bien o bienes que se propongan rematar, y se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado como anteriormente se ha dicho.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se celebrará el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-2.068-3 (25080).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 653/1985-1.º, a instancia de la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas contra don José Berenguer Fernández y su esposa doña Carmen Jiménez Martín, en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública las fincas hipotecadas por los demandados, cuyas descripciones son las siguientes:

Rústica.-Suerte de tierra calma, a los sitios llamados Misericordia y Manoteras, del término de Huévar. Linda: Al norte, finca de don Francisco Ruiz Catalán; sur, finca de don Luis Torres; este, parcela segregada y vendida al Ayuntamiento de Huévar y camino de Carrión, y oeste, carretera de Carrión a Pilas. Mide 3 hectáreas 44 áreas y 14 centiáreas. La atraviesa de norte a sur el camino de Carrión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor con otra descripción y mayor cabida al tomo 1.335, libro 80, folio 152, finca número 3.471, inscripción segunda.

Valor de esta finca en escritura de constitución de hipoteca: 45.000.000 de pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno procedente de la dehesa de encinar y monte, al sitio Campillo del Serrano, conocida sólo por El Serrano, en el término municipal de Guillena. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 22 áreas y 32 centiáreas. Linda: Al norte, con «Lagos del Serrano, Sociedad Anónima»; sur, con Lagos del Palacio; este, con el pantano de Cala, y oeste, con el Arroyo de las Viboras, que la separa de «Lagos del Palacio, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital

al folio 232 del tomo 597, libro 76 de Guillena, finca número 4.155, inscripción primera.

Valor de esta finca en escritura de constitución de hipoteca: 1.800.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el valor dado a cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran el tipo y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta la fecha del señalamiento que se dirá se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente o en el momento de presentar la oferta por escrito el 10 por 100 correspondiente.

Se señala para el acto del remate el día 22 de mayo venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los autos y certificaciones de cargas de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente, que firmo en Sevilla a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-2.076-3. (25088).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1984, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra Wifredo Sevil Comas, en reclamación de 2.034.014 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, sin sujeción a tipo:

Número cuarenta y nueve.-Apartamento número 269, tipo A, con entrada por la escalera sur, bloque segundo, en la primera planta, en el edificio «Pineda II», en término municipal de Vilaseca. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, terraza principal, aseo, baño y cocina con terraza. Cabida, 88 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y a la izquierda, con espacio libre; a la derecha, con apartamento contiguo, y al fondo, con escalera y apartamento contiguo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 776, folio 73, finca número 12.483.

Valorada en 2.434.000 pesetas.

Sala sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de mayo, a las once horas. No se admitirán posturas a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—2.071-3 (25083).

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 684/1985, a instancia de «Unión Cervetera, Sociedad Anónima», contra don Pedro Lloret Ramón y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de mayo de 1986, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 11 de junio de 1986, y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

El pleno dominio sobre la mitad indivisa y la nuda propiedad sobre la otra mitad indivisa, de las siguientes fincas:

1. Urbana.—Solar en calle Don Jacinto Conesa, señalado con el número 10, de 38,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), folio 112, libro 155, sección tercera, finca 8.005.

Valorado en 520.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar en calle Don Jacinto Conesa, marcado con el número 12, de 35,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), folio 196, libro 155, sección tercera, finca 8.006.

Valorado en 500.000 pesetas.

3. Urbana.—Solar marcado con el número 1 de la calle Pérez Galdós de La Unión; mide 108,57 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), al folio 195 vuelto del libro 193, sección tercera, finca 7.996.

Valorado en 1.380.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa marcada con el número 3 de la calle Pérez Galdós de La Unión; mide 51,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), al folio 155 vuelto, libro 116 de la tercera sección, finca 7.997.

Valorada en 1.560.000 pesetas.

5. Urbana.—Casa señalada con los números 7 y 9 de la calle Pérez Galdós; de 52,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), al folio 225 del libro 154 de la sección tercera, finca número 7.999.

Valorada en 1.560.000 pesetas.

6. Urbana.—Casa número 5 de la calle Pérez Galdós; de 46,15 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), al folio 77 vuelto del libro 116 de la tercera sección, finca número 7.998.

Valorada en 1.380.000 pesetas.

Total S. E. U. O.: 6.900.000 pesetas.

Valencia, 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—1.992-5 (24107).

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente, se cita a los perjudicados Aabi Bason, de cuarenta y cuatro años de edad, obrero, hijo de Mousa y de Zimba Omare; Fátima Nouri, nacida el 11 de marzo de 1964, natural de Zaouia Ech Chenkh (Marocaine), y al denunciado Nouri Momoun, nacido en 1933, en Zaouia Ech Cheik (Marocaine), con domicilio en 4 rue Dufour Bat de Toulouse (Francia), y todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 8 de mayo próximo y hora de las doce veinte de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, para asistir a la celebración de juicio de faltas que se tramita con el número 126/1986, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este Partido con el número 408/1985, previéndoles que, deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no comparecen ni alegan causa justa para dejar de hacerlo, les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicados y denunciados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 4 de abril de 1986.—El Juez sustituto.—El Secretario.—6.494-E (27267).

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Cédulas de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencia de juicio de faltas número 77/1984, seguido por lesiones en accidente, en el que figuran como denunciados Juan Flores Chaves, Isidro Terrero Soto y Empresa «Flo Uri», que tuvieron su domici-

lio en Parque Estoril, número 5, de Móstoles, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados, a fin de que el día 30 de abril actual y su hora de las diez veinte, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a los denunciados arriba indicados, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 2 de abril de 1986.—El Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés.—El Secretario.—6.284-E (26342).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencia de juicio de faltas que se sigue con el número 1.446/1984, por lesiones y daños en riña en el que figuran como denunciados Camilo Gago Santacruz y Justo Salvador Sánchez, que tuvieron su domicilio en calle de Eduardo Minguito, número 17, de Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio ha acordado citar a dichos denunciados, a fin de que el día 30 de abril actual, y su hora de las diez treinta, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a los denunciados arriba indicados, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 2 de abril de 1986.—El Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés.—La Secretaria.—6.285-E (26343).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio de faltas número 557/1985, seguido por lesiones en accidente en el que figura como denunciado Manfred Hofer, que tiene su domicilio en calle Haydnster, número 8, Wiesloch 6908 en Alemania, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 30 de abril actual y su hora de las diez cincuenta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a Manfred Hofer, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 2 de abril de 1986.—La Secretaria.—6.287-E (26345).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio de faltas seguido con el número 916/1985, por lesiones en accidente en el que figuran como lesionados Elazouzzi Khadija, Nabil Belkadi, Najate Belkadi, Bourcherces Belkadi, Salchedine Belkadi y Belkadi Abdellah, que tienen su domicilio en 123 rue. P. V. Couturier, 51.100 de Reims (Francia), ha acordado citar a dichos lesionados a fin de que el día 30 de abril próximo y su hora de las diez comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Belkadi Abdellah y otros, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 2 de abril de 1986.—La Secretaria.—6.286-E (26344).